

ACTA DE LA 1ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITUADO EN CALLE ARAPILES, NÚMEROS 10-12 DE ALMERÍA, SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.

FECHA: 24 de enero de 2024.
EXPEDIENTE: CONTR 2023 940974.
ANUNCIO LICITACIÓN: Publicado el día 5 de enero de 2024 en el perfil de contratante de esta Delegación.
HORA COMIENZO: 9:30 Horas.
HORA FINALIZACIÓN: 11:00 Horas.
LUGAR: La reunión ha tenido lugar, de forma presencial, en la Sala de Reuniones de la segunda planta de la sede de esta Delegación Territorial sita en la calle Arapiles, núm. 10-12 de Almería.

ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA: En la ciudad de Almería, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, se procede a seleccionar en SiREC a todos y cada uno de los miembros de la mesa de contratación presentes, y que fueron designados por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 4 de enero de 2024, publicada en el perfil de contratante el día 5 de enero de 2024:

- PRESIDENTE: DON FRANCISCO JAVIER ORTIZ SÁNCHEZ (Secretario General Provincial).
- VOCAL: DOÑA EMILIA ESCUDERO VALVERDE (Interventora Adjunta).
- VOCAL: DON FERNANDO ALBERT ARAGÓN (Letrado Jefe del Servicio Jurídico Provincial).
- VOCAL: DOÑA ALICIA RODRÍGUEZ RULL (Titulada Superior).
- SECRETARIO: D. ANTONIO JOSÉ GUILLÉN ROBLES (Jefe Sección Gestión Económica y Admón. Gral.).

La mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tienen atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

ORDEN DEL DÍA: Apertura del sobre único electrónico de las personas licitadoras.

DESARROLLO DE LA SESIÓN: Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas y en el día y hora señalados en el perfil de contratante de este órgano de contratación, el Presidente declara constituida la mesa de contratación y abierto el acto ordenando la apertura del sobre único electrónico de las personas licitadoras. Visto el SiREC-Portal de licitación electrónica, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, han solicitado, dentro del mismo, participar en el procedimiento de adjudicación las siguientes personas:

- 1.- BALAN DOS TRES, S.L. NIF B13770607.
- 2.- FAMIM 1997, S.L. NIF B04737474.
- 3.- CONTRATAS SERVILIM, S.L. NIF B23639446.
- 4.- CLEANMART, S.L. NIF B91162446.
- 5.- ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE, NIF G04180014.
- 6.- VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE, S.L. NIF B04322905.

Calle Arapiles, 10-12
04001 Almería
Tfno.: 950 002000
Fax: 950 002095
dpalmeria.chyfe@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER ORTIZ SANCHEZ		26/01/2024	PÁGINA 1/3
	ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES			
VERIFICACIÓN	Pk2imRVN23UMLV54H29J9GL8Y2VC3Q		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



7.- DOÑA YOLANDA PARRA CUENCA, NIF ***0324**.

8.- CICUE SERVICIOS AUXILIARES, S.L. NIF B04526992.

A continuación, el Secretario realiza la apertura del sobre único electrónico de las personas licitadoras, procediéndose al análisis de toda la documentación presentada que resulta ser correcta salvo la aportada por la mercantil FAMIN 1997, S.L. y DOÑA YOLANDA PARRA CUENCA, cuyas proposiciones económicas que ascienden, respectivamente, a la cantidades de OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (80.637,24 €) IVA excluido, y de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (79.872,16 €) IVA excluido, exceden del presupuesto base de licitación que fue establecido en el anuncio de licitación y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, en la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (77.254,29 €) IVA excluido.

La cláusula 9 del PCAP establece que las proposiciones de las personas interesadas deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rige la licitación, y el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, establece en su artículo 84 que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación será desechada por la mesa de contratación. En consecuencia, conforme a lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP, la mesa acuerda por unanimidad la admisión definitiva de todas las personas licitadoras salvo de la mercantil FAMIN 1997, S.L. y de DOÑA YOLANDA PARRA CUENCA que quedan excluidas de la licitación.

Seguidamente, y en relación a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, todas las licitadoras admitidas acompañan sus proposiciones económicas que han sido admitidas por la mesa al ajustarse a modelo exigido, no exceder del presupuesto base de licitación y no resultar anormalmente bajas conforme a los parámetros objetivos establecidos en el apartado 8 del anexo I del PCAP. La mesa evalúa y clasifica, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el citado apartado 8 del anexo I del PCAP, obteniéndose el siguiente resultado:

D.T. ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA								
SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITUADO EN CALLE ARAPILES, NÚMEROS 10-12 DE ALMERÍA, SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.								
EXPEDIENTE: CONTR 2023 940974.								
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN APARTADO 8 DEL ANEXO I PCAP		CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS						PUNTUACIÓN TOTAL
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA			MEJORAS AL SERVICIO SIN REPERCUSIÓN ECONÓMICA PARA EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN			
Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	Importe (IVA Excluido)	Máximo 60 puntos	Oferta Anormalmente BAJA (SI/NO)	N.º DE HORAS OFERTADAS A VALORAR	BOLSA DE HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN. Máximo 20 puntos.	MECANISMOS ELECTRÓNICOS DE CONTROL. 20 punto s.	Máximo 100 puntos
1	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SL	73.505,60 €	60,00		100	20,00	20,00	100,00
2	BALAN DOS TRES, S.L.	74.200,00 €	59,44		100	20,00	20,00	99,44
3	CICUE SERVICIOS AUXILIARES SL	74.813,05 €	58,95		100	20,00	20,00	98,95
4	CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	75.264,00 €	58,60		100	20,00	20,00	98,60
5	ASOCIACION FERRONIA CON DISCAPACIDAD EL	76.000,00 €	58,03		100	20,00	20,00	98,03
6	CLEANMART SL	76.909,20 €	57,34		100	20,00	20,00	97,34
7	FAMIM 1997 SOCIEDAD LIMITADA					EXCLUIDA		
8	YOLANDA PARRA CUENCA					EXCLUIDA		

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	77.254,29 €
Límite Oferta anormalmente baja <	60.092,25 €

Se considerarán incursas en oferta anormal o desproporcionada todas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas puntuadas. Siendo las ofertas puntuadas todas las admitidas.	
Media aritmética de las ofertas puntuadas.	75.115,31 €

Mejora bolsa de horas de libre disposición.	$Vi = \frac{Ni \cdot 20}{100}$ Siendo, Vi = Puntuación referida a las horas ofertadas. Ni = Número de horas ofertadas a valorar.
---	---

$Vi = \frac{Po \cdot 60}{Pi}$ Siendo, Vi = Puntuación referida a la proposición económica. Po = Proposición económica más baja (en euros). Pi = Proposición económica a puntuar (en euros).
--

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER ORTIZ SANCHEZ		26/01/2024	PÁGINA 2/3
	ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmRVN23UMLV54H29J9GL8Y2VC3Q		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Una vez clasificadas las seis proposiciones admitidas, por unanimidad de la mesa de contratación y de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE, S.L, con NIF B04322905, persona licitadora con la mejor puntuación.

No habiéndose establecido en el PCAP excepción a la obligación de inscripción de los licitadores en el Registro de licitadores, la mesa de contratación, conforme a lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP, comprueba accediendo telemáticamente al Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que la empresa propuesta adjudicataria está debidamente constituida, que ostenta la clasificación requerida por el PCAP, y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar. Sin embargo el poder de representación de la persona firmante de la proposición no está inscrito en el citado Registro.

Efectuada la comprobación, se acuerda requerir por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la mercantil VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE, S.L para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación prevista en la cláusula 10.5.1 a) del PCAP, incluida una declaración expresa responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en el Registro de Licitadores. En el caso de que existan alteraciones, deberá presentar, además de la documentación relacionada en los puntos d) y j) del apartado 2 de la cláusula 10.5 del PCAP, la del resto de los puntos de dicho apartado en caso de que no estuviera incluida en el Registro de Licitadores o hubiese decaído su vigencia, como ocurre con el documento acreditativo de la representación.

Sin más asuntos que tratar y siendo las once horas del día arriba señalado, el Presidente levanta la sesión, elaborándose por el Secretario, con el visto bueno del Presidente, el acta que, una vez remitida a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa y habiendo manifestado estos su conformidad, se considera aprobada en la misma reunión.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Francisco Javier Ortiz Sánchez.

EL SECRETARIO

Antonio José Guillén Robles.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER ORTIZ SANCHEZ		26/01/2024	PÁGINA 3/3
	ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES			
VERIFICACIÓN	Pk2imRVN23UMLV54H29J9GL8Y2VC3Q		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	